



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de junio de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1378/15 de la Dra. Graciela Mabel Ponce solicitando **renovación** de su cargo Regular, y

COSIDERANDO:

Que el día 31/03/15 venció el periodo de designación de la Dra. Graciela Mabel Ponce como Profesor Titular Regular, dedicación Simple en la asignatura "Bioquímica Clínica", Sede Com. Riv.

Que el Estatuto de la Universidad (ORD. AU. 007 y 008) **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación**, establece en el Título III, Capítulo I, art. 28°, los profesores regulares serán designados por el término de 5 (cinco) años, que se podrán renovar por otros 5 (cinco) años, sin concurso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Directivo.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) **Renovar excepcionalmente** la designación de la Dra. **Graciela Mabel PONCE** (DNI. N° 20.237.760) como Profesor Titular Regular, dedicación Simple en la asignatura "**Bioquímica Clínica**" Sede Comodoro Rivadavia, por el término de 5 (cinco) años a partir del 01/04/2015, o hasta que cumpla la edad máxima establecida en el art. 1.2. de la Ley 26.508, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28° del Estatuto de la Universidad (Ord. A.U. 007 y 008) **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación.**

Art. 3°) La presente renovación está enmarcada en el art. 3° de la Ordenanza C.S. N° 137.

Art. 4°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 5°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 6°) La designación establecida en el Art. 1° no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 7°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93°, del Estatuto vigente de la Universidad (**Ord. C.S. N° 007 y 008**).

Art. 8°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Bioquímica, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 239/15.-

Dra. Barbara Lisa Foster Torricillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kordelas
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.